

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Interpretación		
Departamento	Interpretación		
Nombre de la asignatura	Interpretación I		
Aula	Escenario/ Cuerpo e Inter. I	Horas semanales	8
Ciclo	1º	Curso	1º
Duración	Anual	ECTS	16
Carácter de la asignatura	Específica		
Tipo de asignatura	Teórico - Práctico (obligatoria de la especialidad)		
Lengua que se imparte	Español		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Estefanía Rueda Sandoval y José Luis Montero Carrero		
Correo electrónico	1ºA: jamorenol02@educarex.es , rgarciaa21@educarex.es 1ºB: eruedas02@educarex.es , jmonteroc03@educarex.es		
Horario de tutorías	1ºA: Bloque I: martes de 10:30 a 11:30 Bloque II: martes 10:00 a 11:00 1ºB: Bloque I: martes de 11:00 a 12:00 Bloque II: martes de 09:00 a 10:00		
Espacio de tutorías	Bloque I: a establecer con el/la docente Bloque II: despacho del profesor		

3. INTRODUCCIÓN

Esta guía docente presenta una visión general de los objetivos pedagógicos y competencias que tanto el profesorado como el alumno deben tener en cuenta para el correcto desarrollo de la asignatura. Interpretación I se sitúa en primer curso de la especialidad de Interpretación, itinerario textual, dentro de la materia de Sistemas de la Interpretación. Como asignatura troncal se vincula a todas las asignaturas de primer curso.

Esta signatura supone, dentro del proceso de formación del alumnado, un encuentro con su propio instrumento expresivo-creativo, entendiendo el cuerpo y la voz como herramientas esenciales del actor, a través de un enfoque basado en la experimentación y el autoconocimiento, y una introducción al juego

dramático. Los estudiantes desarrollarán sus competencias para habitar orgánicamente la escena, aprendiendo a responder de manera auténtica a los estímulos de la situación dramática.

El diseño de la programación de la asignatura de Interpretación I en la especialidad de Interpretación desarrolla los Aspectos Básicos del currículo de las enseñanzas de Arte dramático regulado por la *Real Decreto 630/2010, de 5 de junio, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El enfoque pedagógico de la asignatura es amplio y flexible, permitiendo que el trabajo con escenas, monólogos e improvisaciones sirva como vehículo para explorar las capacidades expresivas del actor. El objetivo no es tanto fijar qué materiales o métodos se utilizarán, sino ofrecer al alumno diversas oportunidades para desarrollar competencias clave como la escucha activa, la capacidad de adaptación, el manejo emocional y la creación espontánea en escena. Estas habilidades se trabajan tanto a través del texto dramático como mediante ejercicios de improvisación, donde el alumno puede experimentar con diferentes formas de interacción y creación.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).

- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

En base a la normativa anterior la presente guía establece las siguientes competencias transversales, generales y específicas:

TRANSVERSALES (CT)

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT5	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT6	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

GENERALES (CG)

CG1	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CG2	Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
CG3	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

ESPECÍFICAS (CE)

CE1	Conocer los principios básicos y procedimientos técnicos de la interpretación.
CE2	Iniciarse en el conocimiento de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
CE3	Reconocerse así mismo como instrumento, y por tanto investigar y descubrir las propias potencialidades técnicas y expresivas.
CE4	Desarrollar una conducta sincera y orgánica en el marco de una situación de conflicto.
CE5	Crear e interpretar la partitura y/o personaje, a través del conocimiento de técnicas interpretativas.

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, como son: conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal); conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación.; estudio práctico de los elementos básicos que conforman la conducta escénica; estudio práctico de las herramientas psicofísicas básicas del actor e iniciarse en su uso en el proceso de creación de personaje.

Los bloques de contenido no tienen un orden estricto debido a su carácter orgánico. Esto permite que se puedan intercambiar o adaptar en función del ritmo y las necesidades del grupo o de cada estudiante en particular ya que el aprendizaje actoral es un proceso no lineal, y las competencias se desarrollan de forma fluida según los momentos creativos y emocionales de los estudiantes.

TEMAS	
Bloque 1: pre-expresividad, juego e improvisación	
Tema 1.	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento psico-físico. - El lenguaje corporal. Reconocimiento y toma de conciencia del instrumento cuerpo voz. Presencia escénica. - Relajación. Atención. Concentración. - La observación. - La imaginación creadora.
Tema 2.	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria emocional y sensorial. - La escucha activa. Acción-reacción. - La energía. - La acción dramática. - La técnica de la improvisación como método de aprendizaje - El trabajo del actor sobre un texto y su puesta en escena (trabajo monólogo). - La ética del actor.
Bloque 2: trabajo con escenas y/o trabajo de improvisación	
Tema 5.	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la creación del personaje y la escena. - Entrenamiento psicofísico específico. - Exploración racional del texto.
Tema 6.	<ul style="list-style-type: none"> - La conciencia de juego. - Presencia. - Organicidad. - Limpieza. - Escucha. - Espontaneidad.

8. SECUENCIACIÓN

En cuanto a la secuenciación de actividades podemos encontrar el siguiente volumen de trabajo repartido en las distintas tareas a realizar.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia y participación en clases prácticas	258
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Memorización de texto y preparación de monólogos y escenas	30
Actividades teóricas	112
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	400

PERIODO	CONTENIDOS	HP	HTA	HT
1º CUATRIMESTRE	BLOQUE I	72	28	100
	BLOQUE II	72	28	100
2º CUATRIMESTRE	BLOQUE III	72	28	100
	BLOQUE IV	72	28	100
TOTALES		288	112	400

9. METODOLOGÍA

La asignatura será impartida y desarrollada fundamentalmente desde una perspectiva multidisciplinar, constructivista y experimental. Un aprendizaje activo y participativo, que sigue una estructura en espiral, de esta forma, los contenidos, al tiempo que se van estudiando, se van incorporando y se van volviendo a ellos de forma recurrente en todas las etapas, para llegar a un aprendizaje significativo y funcional.

La parte teórica de la asignatura será un complemento progresivo del trabajo práctico.

Los principios que guiarán nuestra práctica docente serán los *principios de instrucción directa y el principio de la invitación a la investigación*, con una actitud flexible, donde el alumnado es el verdadero protagonista del proceso de enseñanza- aprendizaje y el profesor/a es un guía en el proceso. Se pondrá en práctica una metodología de carácter dialógico, fundamentada en la educación como proceso comunicativo.

El alumnado deberá acostumbrarse a recoger por escrito en un diario las experiencias del aula para consolidarlas y poder ejecutarlas de manera autónoma (trabajo fuera del aula).

Los contenidos de la materia estarán estrechamente vinculados y relacionados con los de las otras asignaturas, para que el alumnado pueda integrarlo en su totalidad (trabajando interdisciplinariamente).

Actividades:

- **Trabajos teóricos:** análisis de un texto teórico (a determinar por el/la docente), blog-diario de clase, memoria final cuatrimestre, lectura de obras dramáticas correspondiente a los textos a trabajar, etc.
- **Actividades prácticas:** seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje y asistencia de cada estudiante: trabajo de investigación en el aula instruido y guiado, control de asistencia, registro de intervenciones, progresos, ensayos, etc.
- **Realización de pruebas:** clase abierta si el/la docente así lo estima oportuno (situación de examen). Prueba escrita de conceptos básicos vistos en clase (si el/la docente lo estima oportuno).

***Las pruebas (situación de examen) se grabarán en video**, con el único propósito de servir como soporte para una mejor evaluación y calificación. En ningún caso se utilizarán para un fin distinto al expuesto.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades,

ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS

- Espacio físico: aula interpretación con mobiliario básico y utilería necesaria para las dinámicas de clase.
- Recursos tecnológicos e informáticos: ordenador, proyector/pizarra digital, equipo de sonido, Wifi.
- Recursos académicos: textos dramáticos, bibliografía especializada y webs de interés.

• EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias.

Debido a las características prácticas de la asignatura la evaluación del alumno se realizará de forma continua a través la observación atenta de su trabajo en los ejercicios propuestos en las diferentes sesiones. El carácter procesal del trabajo implica la asistencia a clase y la realización de todos los trabajos teóricos y ejercicios propuestos, así como la actitud, la disponibilidad, el compromiso, el respeto y el no enjuiciamiento de su trabajo ni el de sus compañeros.

Para superar la asignatura el alumnado deberá presentar todos los trabajos teóricos y prácticos requeridos en los diferentes bloques y debe obtener como mínimo un 5 en cada uno de los cuatrimestres, requisitos obligatorios para la calificación.

Las actividades evaluables podrán ser recuperadas por el alumnado que no pierda la evaluación continua, en el periodo de exámenes finales. No se guardan actividades evaluables aprobadas para ninguna de las convocatorias extraordinarias.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los criterios de evaluación y su relación con los distintos tipos de competencias, tenemos:

CRITERIOS	COMPETENCIAS
- Organiza y planifica el trabajo de forma eficiente y motivadora.	CT1
- Recoge información significativa, la analiza , sintetiza y gestiona adecuadamente.	CT2
- Conocer el propio instrumento como un todo: voz, cuerpo, pensamiento.	CE3
- Conocer y aplicar los elementos que conforman la conducta escénica: relajación activa, escucha, acción-reacción, concentración y atención, cadena lógica de acciones, presencia, memoria emocional y sensorial, estado de máxima alerta, concentración, sentido de la verdad, juego dramático, visualización, estar aquí y ahora.	CG1
- Utilizar y ampliar la imaginación en pro de los ejercicios planteados.	CE2
- Conocer y aplicar la técnica de la improvisación.	CE1
- Conocer y aplicar los principios de la acción física y vocal.	CE2
- Dominar la gestión del espacio y el tiempo.	CE5
- Crear conductas orgánicas dentro del juego dramático.	CE4
- Determinar con claridad la situación dramática.	CG3
- Desarrolla de forma eficiente el trabajo práctico con llas distintas técnicas actorales trabajadas en el aula.	CG2
- Manifiesta una conciencia crítica y constructiva hacia el trabajo propio y ajeno.	CG2
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que realiza.	CT3
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.	CT4
- Trabajar en equipo, escuchar y responder a los compañeros.	CT5
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.	CT6

13. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los instrumentos de evaluación, están divididos en los dos bloques en los que se establece el curso, donde tenemos:

CONVOCATORIA ORDINARIA	
Bloque I	
Observación directa:	
- Diario de la docente (seguimiento individualizado del alumno/a)	40%
- Situación de evaluación (trabajo de monólogo realista). Rúbrica	20%
Pruebas teóricas:	
- Trabajo de análisis textos teóricos, (pruebas escrita*)	10%
- Trabajo de investigación (monólogo)	20%
- Blog-diario de clase y memoria final	10%
Bloque II	
Observación directa:	
- Diario del docente (seguimiento individualizado del alumno/a)	40%
- Situación de evaluación (trabajo de escena y/o Improvisación).	20%
Pruebas teóricas:	
- Trabajo de análisis textos teóricos, (pruebas escritas*)	10%
- Trabajo de investigación (escena y/o improvisación)	20%
- Diario de clase y memoria final	10%

ACTIVIDADES bloque I	FECHA APROX.
- Entrega diarios	- 1ª quincena noviembre - Antes de Navidad - Finales de enero
- Entrega trabajos teóricos	- 2ª quincena octubre - 1ª quincena diciembre
- Prueba práctica (trabajo monólogos + trabajo investigación)	- Finales de enero
ACTIVIDADES bloque II	FECHA APROX.
- Entrega diarios	- Primera semana de abril
- Entrega trabajos teóricos	- Primera semana de mayo
- Prueba práctica (escenas + trabajo investigación)	- Finales mayo

*El calendario es orientativo y podrá sufrir modificaciones atendiendo al desarrollo y necesidades del proceso enseñanza-aprendizaje.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Bloque I:		
- Trabajo escrito de un texto teórico de Interpretación		10%
- Trabajo teórico y práctico monólogo (propuesta por el/la docente)		40%
Bloque II:		
- Analizar por el método de las acciones físicas una escena propuesta y/o presentar un trabajo de improvisación dirigido por el profesor		50%

* Para superar la asignatura el alumnado deberá presentar todos los trabajos teóricos y prácticos requeridos en los diferentes bloques (en el tiempo y forma en el que el/docente estipulen. No cumplir con lo que se establezca anula la presentación práctica, la entrega del trabajo teórico no tiene por qué corresponder con el día del examen por lo que es deber del alumno informarse de la fecha de entrega) y debe obtener como mínimo un 5 en cada uno de ellos.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El alumnado para su calificación deberá:

- Participar activamente y tener buena actitud en las sesiones de trabajo.
- Realizar y entregar todos los trabajos teóricos y prácticos solicitados.
- Aprobar los dos bloques con al menos un 5 en cada uno de ellos.
- Asistir a clase es preceptiva, siendo necesario para mantener la evaluación continua de la asignatura no superar el 20% de inasistencia a las clases impartidas. Los alumnos que superen dichas faltas tendrán la opción de realizar un examen final (en junio).

CONVOCATORIA ORDINARIA

EVALUACIÓN ORDINARIA	Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6	30%
	Generales	CG1, CG2, CG3	30%
	Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5	40%
	TOTAL		100 %

MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Ordinaria

- Conoce su instrumento psicofísico para integrarlo en el proceso creativo.
- Desarrolla las capacidades de relajación, concentración, atención, observación e imaginación como instrumentos fundamentales de la creación actoral.
- Sabe controlar los mecanismos de escucha activa en los diferentes procesos de acción- reacción.
- Utiliza la energía en el nivel adecuado a la situación.
- Conoce y aplica la improvisación como técnica para la construcción del personaje.

- Sabe aplicar y sintetizar los instrumentos adquiridos de otras materias a la materia interpretativa.
- Analiza las escenas en profundidad para el trabajo de creación.
- Valora la disciplina y la ética actoral como parte del proceso de aprendizaje.
- Confecciona un diario de trabajo en el que anota su evolución.
- Elabora de forma profunda los trabajos teóricos de investigación desarrollando y ampliando su capacidad reflexiva, lingüística y de análisis.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA			
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6	20%
	Generales	CG1, CG2, CG3	20%
	Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5	60%
	TOTAL		100 %

MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación extraordinaria	
-	Conoce su instrumento psicofísico para integrarlo en el proceso creativo.
-	Desarrolla las capacidades de relajación, concentración, atención, observación e imaginación como instrumentos fundamentales de la creación actoral.
-	Sabe controlar los mecanismos de escucha activa en los diferentes procesos de acción- reacción.
-	Utiliza la energía en el nivel adecuado a la situación.
-	Conoce y aplica la improvisación como técnica para la construcción del personaje.
-	Saber aplicar y sintetizar los instrumentos adquiridos de otras materias a la materia interpretativa.
-	Analiza las escenas en profundidad para el trabajo de creación.
-	Elabora de forma profunda los trabajos teóricos de investigación desarrollando y ampliando su capacidad reflexiva, lingüística y de análisis.

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena 2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

16. BIBLIOGRAFÍA

- Chejov, M. (1999). *Sobre la técnica de la actuación*. Ed. Alba. Barcelona.
- Donellan, D. (2018). *El actor y la diana*. Ed. Fundamentos. Madrid.
- Eines, J. (2007). *Hacer Actuar*. Ed. Gedisa. Barcelona.

- Hiller, B. (2020). *Deja de actuar. Empieza a vivir*. Ed. Alba. Barcelona.
- Jara Fernández, J. (2014). *El clown, un navegante de las emociones*. Editorial Octaedro. ISBN 978-84-9921-537-2
- Jara Fernández, J., & Mantovani, A. (2008). *El actor creativo, la actriz creativa: Manual para conseguirlo* (2ª ed., rev. y amp.). ArtezBlai. ISBN 978-84-936331-0-3
- Layton, W. (1990). *¿Por qué? Trampolín del actor*. Ed. Fundamentos. Madrid.
- Lecoq, J. (2018). *El cuerpo poético*. Ed. Alba. Barcelona.
- Martínez, A. (2020) *Trabajar con Grotowski sobre las acciones físicas*. Alba editorial. Barcelona.
- Pavis, P. (1998). *Diccionario del Teatro. Dramaturgia, estética, semiología*. Ed. Paidós. Barcelona.
- Ruíz, B. (2012). *El arte del actor en el S. XX*. Ed. ArtezBlai. Bilbao.
- Stanislavski, K. (1975). *La construcción del personaje*. Ed. Alianza. Madrid
- Stanislavski, K. (2003). *La preparación del actor*. Ed. La avispa. Madrid.

Webgrafía:

- www.cervantesvirtual.com
- www.documentacionteatral.mcu.es

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabara la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % de las faltas de asistencia sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Interpretación.

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:

1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.

⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:

1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

ANEXO II

NORMAS DE TRABAJO

1. En el aula se trabajará sin calzado o con calzado específico de trabajo.
2. Se trabajará con ropa cómoda y/o específica de trabajo.
3. Respeto a los materiales comunes: bastones, sillas, etc.
4. Respeto a los materiales y vestuario propios y de los compañeros del mismo curso o de otro.
5. Buen uso y devolución en perfecto estado de los objetos y vestuario de la escuela.
6. Se creará y mantendrá un buen ambiente de trabajo.
7. Los materiales y vestuario aportados por el alumnado son de uso personal y no podrán ser utilizados fuera del trabajo hasta que este no finalice.
8. Respeto al trabajo de los compañeros y al trabajo personal.
9. Durante las sesiones el alumnado no podrá llevar reloj, pulseras, piercing o adornos de estas características.
10. Una vez iniciada la sesión no podrá accederse al aula sin permiso expreso de la profesora.
11. Los dispositivos móviles, tabletas u ordenadores se usarán, solo, cuando sean requeridos por el/la docente.
12. Se mantendrá una buena higiene personal del alumnado, así como cuidado en las manicuras y pedicuras (uñas de gel).

Guía Docente elaborada por D. José Ángel Moreno López, D. Rodolfo García Añez, D^a, Estefanía Rueda Sandoval y D. José Montero Carrero.

En Cáceres a 14 de octubre de 2024